

DECRETO N° 0318

NEUQUÉN, 14 MAR 2003

VISTO:

El **Expediente SGC N° 2150-M-03** y la Nota N° 075/SCyT/03 producida por el señor Secretario de Cultura y Turismo, OSCAR A. SMOLJAN; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita un subsidio de \$ 4.040,00 mensuales, por un período de seis (6) meses, desde el 01 de enero al 30 de junio del corriente año, para la Asociación Cultural General Conrado E. Villegas, a fin de dar continuidad a las actividades desarrolladas por la Escuela Experimental de Danza Contemporánea, enmarcadas en el Convenio Específico de Trabajo Conjunto suscripto entre dicha Secretaría y la Asociación, aprobado por Decreto N° 0258/03; como así también, para el acondicionamiento del espacio físico para el normal desarrollo de las clases, ensayos y actuaciones de la mencionada Escuela;

Que el Órgano Ejecutivo Municipal requiere que se verifique la partida de la Secretaría de Cultura y Turismo, y de contar con saldo, se proceda a la liquidación;

Que la Directora de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea manifiesta que es indispensable contar con el subsidio para el acondicionamiento del espacio físico y para el comienzo de las actividades del año: exámenes, ensayos y clase de apoyo;

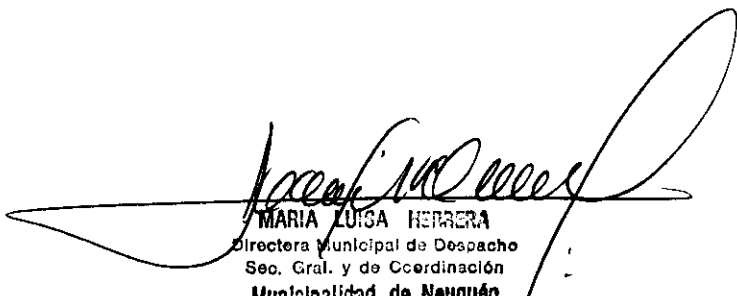
Que mediante Pase N° 181/03, la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- informa que la Actividad: "Producciones Culturales", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", cuenta con crédito presupuestario para otorgar el subsidio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de PESOS CUATRO MIL CUARENTA ----- (\$ 4.040,00.-) en forma mensual, por seis (6) meses, desde el


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

01 de enero al 30 de junio del corriente año, a favor de la **ASOCIACIÓN CULTURAL GENERAL CONRADO E. VILLEGAS**, destinado al acondicionamiento del espacio físico para el normal desarrollo de las clases, ensayos y actuaciones y el fortalecimiento de las actividades que desarrolla la Escuela Experimental de Danza Contemporánea.-

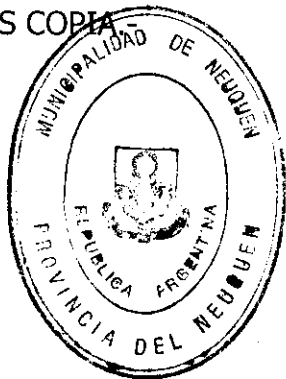
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto precedentemente en la **persona del Presidente de la Asociación Cultural General Conrado E. Villegas, señor NORMAN PORTANKO**, con cargo a la Actividad: "Producciones Culturales", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Cultura y Turismo.-


Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
SMOLJAN.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén